



**Universidad Nacional de Córdoba**  
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

### **Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** EX-2023-00547507- -UNC-ME#FA

---

#### **VISTO**

La solicitud de reconocimiento de equivalencias de tres seminarios de la Licenciatura en Cine y Artes Audiovisuales presentada por la alumna Josefina Lucía Avendaño Isla, DNI N° 43.061.780, en virtud de las materias cursadas en la Facultad de Comunicación y Documentación de la Universidad de Granada, España, en el marco del Programa de Cooperación Bilateral para el Intercambio de Estudiantes de Grado (PIEG), y

#### **CONSIDERANDO:**

Que es de aplicación lo dispuesto en la OHCS N° 4/2011.

Que en Orden N° 4 se incorpora certificado de la Prosecretaría de Relaciones Internacionales en donde la Responsable de Movilidad Académica Internacional Saliente hace constar que la estudiante Josefina Lucía Avendaño Isla, DNI 43.061.780 ha realizado actividades académicas en la Universidad de Granada (España), en calidad de alumna de intercambio, en el marco del Programa de Cooperación Bilateral para el Intercambio de Estudiantes de Grado (PIEG).

Que en Orden N° 3 se adjunta Certificado Académico Personal de Estudiante de Movilidad, firmado electrónicamente por la Universidad de Granada, donde consta el cursado y aprobación de las asignaturas “Adaptaciones: Transmedialidad y Convergencia de Medios” (Calificación: Sobresaliente, 9.2), “Cibercultura y Narraciones Interactivas” (Calificación: Sobresaliente, 9.0), y “Realización y Dirección Audiovisual II” (Calificación: Notable, 7.1).

Que en Orden N° 9 el Secretario Académico de la Facultad de Artes toma conocimiento y presta opinión favorable al otorgamiento de las equivalencias solicitadas.

**Por ello,**

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE ARTES**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º:** Reconocer las equivalencias de las materias cursadas y aprobadas en el período comprendido entre el 13 de enero de 2023 y el 24 de junio de 2023 por la estudiante Josefina Lucía

AVENDAÑO ISLA, DNI N° 43.061.780, en la Facultad de Comunicación y Documentación de la Universidad de Granada, España, en el marco del Programa de Cooperación Bilateral para el Intercambio de Estudiantes de Grado (PIEG):

	<b>Asignatura aprobada en la Facultad de Comunicación y Documentación de la Universidad de Granada, España</b>	<b>Carga horaria</b>	<b>Asignatura equivalente de la Licenciatura en Cine y Artes Audiovisuales de la Facultad de Artes de la UNC</b>
1	Cibercultura y Narraciones Interactivas	150 hs.	Electiva I
2	Adaptaciones: Transmedialidad y Convergencia de Medios	150 hs.	Electiva II
3	Realización y Dirección Audiovisual II	150 hs.	Optativa V

**ARTÍCULO 2º:** Protocolizar. Incluir en el Digesto Electrónico de la UNC. Comunicar al Departamento Académico de Cine y Tv y al Área de Enseñanza. Notificar a la interesada. Cumplido, remitir las actuaciones al Área Enseñanza para asentar la novedad en el registro de la estudiante. Cumplido, archivar.